

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**MAESTRO ULADIMIR VALDEZ PEREZNÚÑEZ, Subsecretario de Educación de la Ciudad de México**, con fundamento en los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, apartado A, numerales 1, 2, 3 y 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, 11, 34, 44, 52, 79, 84, 104 párrafo primero y 115, fracción I, de la Ley General de Educación; 2, 11, 16 fracción VII, 18 párrafo primero, 20 fracción VI, 32 Inciso A) fracción I, II, III, VI y Transitorio **DÉCIMO SEXTO** de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 4, 7, 8, 9 fracciones I, II, IV, V y XXXIX, 10 fracciones IV, IX, XIII, XV y XXI, 11 fracción I y 12 de la Ley de Educación de la Ciudad de México; 1, 7 fracciones II y VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículo Primero del **ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN QUE SE SEÑALAN, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN**, publicado el 22 de octubre de 2021, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 710 bis; así como de los "**Lineamientos Generales para la Operación del Bachillerato de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México**" y demás disposiciones legales aplicables y;

### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación para cumplir con su finalidad educativa, tiene la atribución de atender e impartir todos los tipos y modalidades educativos, incluyendo la educación media superior.

Que en los Lineamientos Generales para la Operación del Bachillerato de la Secretaría de Educación (hoy Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación) de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 102, de fecha 3 de julio de 2017, se establecen las modalidades de bachillerato que atiende la Secretaría, así como los procesos de control escolar del mismo.

Que el 05 de septiembre de 2022, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el "**AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA EL INGRESO AL BACHILLERATO EN LÍNEA PILARES, GENERACIÓN 2022-D**".

Que el 22 de octubre de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 710 bis, el **ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN QUE SE SEÑALAN, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN**; el cual en su artículo PRIMERO indica que se delega en la persona titular de la Subsecretaría de Educación la facultad para celebrar y suscribir convenios, contratos y demás actos o instrumentos jurídicos y administrativos o de cualquier otra índole necesarios para la realización de sus atribuciones y de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo que le estén adscritas.

Conforme a lo expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA PARA EL INGRESO AL BACHILLERATO EN LÍNEA PILARES, GENERACIÓN 2022-D, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 931, EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

Página 6, Base **NOVENA**. Registro y envío de documentos digitalizados por Internet, primer párrafo

### Dice:

Las personas interesadas en participar en la Generación 2022-D, deberán realizar su registro a partir del día de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 23:59 horas del **4 de octubre de 2022**, para lo cual deberán considerar lo siguiente:

**Debe decir:**

Las personas interesadas en participar en la Generación 2022-D, deberán realizar su registro a partir del día de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 23:59 horas del **17 de octubre de 2022**, para lo cual deberán considerar lo siguiente:

Página 7, Base **DÉCIMA PRIMERA**. Publicación del listado de aspirantes aceptados, primer párrafo,

**Dice:**

Los folios de registro de las personas aspirantes que hayan cumplido en tiempo y forma con el registro, se integrarán a la lista de aspirantes aceptados, la cual se dará a conocer el día **12 de octubre de 2022**, a través de página web de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ([www.sectei.cdmx.gob.mx](http://www.sectei.cdmx.gob.mx)). La identificación de aspirantes aceptados deberá realizarse conforme al número de folio de registro asignado por el sistema. **La integración de las listas es inapelable.**

**Debe decir:**

Los folios de registro de las personas aspirantes que hayan cumplido en tiempo y forma con el registro se integrarán a la lista de aspirantes aceptados, la cual se dará a conocer el día **19 de octubre de 2022**, a través de página web de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ([www.sectei.cdmx.gob.mx](http://www.sectei.cdmx.gob.mx)). La identificación de aspirantes aceptados deberá realizarse conforme al número de folio de registro asignado por el sistema. **La integración de las listas es inapelable.**

Base **DÉCIMA SEGUNDA**. Inscripción en línea, segundo párrafo,

**Dice:**

El proceso de inscripción de las personas aspirantes aceptadas se llevará a cabo en línea, a través del sistema que estará disponible en la página web de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ([www.sectei.cdmx.gob.mx](http://www.sectei.cdmx.gob.mx)) del **12 al 19 de octubre de 2022**. Las personas aspirantes aceptadas deberán ingresar al sistema con el número de folio y contraseña asignados y descargar la ficha de inscripción correspondiente.

**Debe decir:**

El proceso de inscripción de las personas aspirantes aceptadas se llevará a cabo en línea, a través del sistema que estará disponible en la página web de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ([www.sectei.cdmx.gob.mx](http://www.sectei.cdmx.gob.mx)) del **19 al 28 de octubre de 2022**. Las personas aspirantes aceptadas deberán ingresar al sistema con el número de folio y contraseña asignados y descargar la ficha de inscripción correspondiente.

Base **DÉCIMA TERCERA**. Inicio de cursos,

**Dice:**

El **17 de octubre de 2022** iniciará cursos la Generación 2022-D del Bachillerato en Línea PILARES.

**Debe decir:**

El **24 de octubre de 2022** iniciará cursos la Generación 2022-D del Bachillerato en Línea PILARES.

Base **DÉCIMA CUARTA**. Calendario de actividades, en la tabla,

**Dice:**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Registro y envío de documentos digitalizados por Internet	Al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria y hasta el <b>4 de octubre de 2022</b>
Revisión documental	<b>Del 5 al 10 de octubre de 2022</b>
Publicación de lista de aspirantes aceptados	<b>12 de octubre de 2022</b>
Inscripción en línea e impresión de ficha	<b>Del 12 al 19 de octubre de 2022</b>
Inicio de cursos	<b>17 de octubre de 2022</b>

**Debe decir:**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Registro y envío de documentos digitalizados por Internet	Al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria y hasta el <b>17 de octubre de 2022</b>
Revisión documental	<b>Del 18 al 19 de octubre de 2022</b>
Publicación de lista de aspirantes aceptados	<b>A partir de las 16:00 horas del 19 de octubre de 2022</b>
Inscripción en línea e impresión de ficha	<b>Del 19 al 28 de octubre de 2022</b>
Inicio de cursos	<b>24 de octubre de 2022</b>

Página 9 Base **DÉCIMA NOVENA**. Consideraciones finales, quinto párrafo,

**Dice:**

Para cualquier duda o necesidad de información adicional sobre la presente convocatoria, se podrá establecer contacto a través del correo electrónico: [contacto.blp@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:contacto.blp@sectei.cdmx.gob.mx) o al teléfono: 55-5134-0770, extensiones 1931 y 1932 de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.

**Debe decir:**

Para cualquier duda o necesidad de información adicional sobre la presente convocatoria, se podrá establecer contacto a través del correo electrónico: [contacto.blp@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:contacto.blp@sectei.cdmx.gob.mx) o al teléfono: 55-5134-0770 ext. 1426, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.

Los aspirantes que hayan sido aceptados en el Bachillerato en Línea PILARES como parte de la Generación 2022-D, que inicien el Curso de Experiencia inicial propedéutica (X-ini) y que no obtengan una calificación aprobatoria, por única ocasión, podrán solicitar la recuperación de asignatura del 26 de diciembre de 2022 al 6 de enero de 2023.

**Transitorio**

**ÚNICO.** El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2022.**

(Firma)

**MTRO. ULADIMIR VALDEZ PEREZNUÑEZ  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**